Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 OCT 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-63923-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional de Educación Sexual Integral, dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 44/22.

Que en orden N° 04 obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 44/22 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 44/22 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional de Educación Sexual Integral, dependiente de este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 18 inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN- ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C UC7009 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000245 /2022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000245

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00044/2022
Pieza Administrativa E Nro. 63923- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 05/10/22
Apertura: 11/10/2022 12:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Café en saquitos x 18 unidades. unidad**			
>>	Caja de Café en Saquitos x 18 sobres	24.00		
2	**Te en saquitos. unidad**			
>>	Caja de Té en Saquitos Clásico X 100 Sobres	4.00		
3	**Mate cocido en saquito. Unidad**			
>>	Yerba Mate Cocido x 100 Sobres	4.00		
4	**Revolvedor de Plástico. unidad**			
>>	caja de Agitadores De Café X1000 Plástico Blanco Descartable	1.00		
5	**Servilleta. UNIDAD**			
>>	Servilleta blanca de papel 33x32 X 1000	1.00		
6	**Vasos termicos descartables x 240 ml. unidad**			
>>	aso Térmico 240cc Descartable Telgopor Café Caliente X100u	7.00		
7	**Edulcorante en sobre. Unidad**			
>>	Edulcorante X500 Sobres individuales tipo Hileret	1.00		
8	**Azucar en sobre. Unidad**			
>>	Azúcar Blanco en sobres individuales de grs x 800 unidades	1.00		
9	**Barra de cereal. Kilo**			
>>	Barritas De Cereal X 20u chocolate	10.00		
10	**TURRON DE MANI. UNIDAD**			
>>	Caja de Turrón De Maní 25 g X 50u	4.00		
11	**ALFAJOR SIMPLE. UNIDAD**			
>>	Alfajor Simple Fruta En Caja X 40 Un	1.00		
12	**ALFAJOR NEGRO SIMPLE X 40. Unidad**			
>>	Alfajor Simple Negro En Caja X 40 U	2.00		

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000245

Compra Directa Nro. 00044/2022
Pieza Administrativa E Nro. 63923- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 05/10/22
Apertura: 11/10/2022 12:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	**ALFAJOR BLANCO SIMPLE X 40. Unidad**			
>>	Alfajor Simple Blanco En Caja X 40 Un	3.00		
14	**Alfajor 30 grs. unidad**			
>>	Alfajor De Arroz simple Sin Tacc X 40 Un	4.00		
15	**MIX FRUTOS SECOS. UNIDAD**			
>>	caja de Mix Frutos Secos 25g X8 Unid - tipo Natural Break Nutritivo Arcor Sin Tacc	30.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000245

Compra Directa Nro. 00044/2022
Pieza Administrativa E Nro. 63923- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 05/10/22
Apertura: 11/10/2022 12:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 INCISO I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/514 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.º 674/11, artículo 34, Punto 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N.º 674/11, artículo 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	Av. Belgrano N° 319, en la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas , oficina 8- 2° piso, de la ciudad de Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	El día MARTES 11/10 A LAS 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	Al correo - SAJARA@TDF.EDU.AR o DEL RECODO 2361 CUENTAS NACIONALES.
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 CUENTAS NACIONALES.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.